

**CONVOCATORIA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO N° 001/2019 PARA LA PREPARACIÓN DE LA LICITACIÓN DE CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS.**

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, regula la consulta preliminar del mercado, como un instrumento dirigido a la consecución de contrataciones públicas más eficaces y eficientes, como una pieza fundamental de una adecuada planificación y preparación de los procedimientos de contratación pública, puesto que permite al órgano de contratación conocer los avances, alternativas, novedades y precios del mercado para identificar necesidades y definir en los pliegos las características del objeto a contratar, sin vulnerar los principios de transparencia, libre concurrencia, igualdad y no discriminación entre licitadores, rectores de la contratación pública.

En concreto, su artículo 115 establece que “Los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento. Para ello los órganos de contratación podrán valerse del asesoramiento de terceros, que podrán ser expertos o autoridades independientes, colegios profesionales, o, incluso, con carácter excepcional operadores económicos activos en el mercado [...]”.

La Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria (en adelante, la GAPGC), ante la necesidad de mantener en activo su parque de impresoras, se dispone a contratar un servicio de mantenimiento de impresoras monopuesto.

Teniendo en consideración todo lo expuesto con anterioridad y, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la GAPGC considera conveniente y resuelve:

- Convocar consulta preliminar del mercado con el objetivo de promover la participación de operadores económicos activos en el mercado en la presentación de propuestas destinadas a mejorar el proceso de planificación y elaboración de pliegos de la futura “contratación de un servicio de mantenimiento de impresoras monopuesto” que contribuya en una mejora de la contratación. Con el objetivo de que, a partir de los resultados de la misma, la GAPGC disponga de información para la realización de un eventual procedimiento de licitación posterior.

A partir de las conclusiones recogidas como resultado de esta convocatoria, se podrán completar las especificaciones técnicas y realizar las estimaciones económicas que servirán de base para la elaboración de los pliegos que regirán el procedimiento de licitación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE RUBEN HERNANDEZ FALCON - JEFE DE SECCION	Fecha: 20/11/2019 - 08:27:53
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ysS-DVrHhclsQkOimUSD-H6udaJlZm10	 
El presente documento ha sido descargado el 20/11/2019 - 08:28:05	



Esta consulta preliminar no forma parte de un contrato ni representa un compromiso de contratación. No es finalidad de ésta la obtención de propuestas finales, pues esas se enmarcarán en el proceso de licitación posterior.

- Establecer las bases que han de regir la consulta preliminar al mercado y que figura como un anexo en esta Consulta.
- Publicar esta convocatoria en la plataforma de contratación del sector público y en los medios que sean pertinentes.

Para la obtención de la encuesta del anexo 2 en formato editable debe enviar un correo electrónico a [gapgcontratacionservicios-scs@listas.gobiernodecanarias.org](mailto:gapgcontratacionservicios-scs@listas.gobiernodecanarias.org)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE RUBEN HERNANDEZ FALCON - JEFE DE SECCION	Fecha: 20/11/2019 - 08:27:53
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ysS-DVrHhclsQkOimUSD-H6udaJlZm1O	 
El presente documento ha sido descargado el 20/11/2019 - 08:28:05	

## ANEXO 1. BASES DE LA CONVOCATORIA DE UNA CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO.

### 1.- Convocatoria.

Se convoca una Consulta Preliminar del Mercado para la eventual contratación de servicio de mantenimiento de impresoras monopuesto que componen el parque de impresoras que la GAPGC dispone en servicio en todos los centros de salud de la isla de Gran Canaria y oficinas.

### 2.- Objeto.

El objeto de la presente Consulta Preliminar del Mercado es el de recopilar la información necesaria para preparar una eventual contratación pública de acuerdo a lo ya expuesto anteriormente, promover la participación las empresas habilitadas para el mantenimiento y reparación de equipos de tecnología de la información para la presentación de propuestas e informar a los operadores económicos acerca de sus planes y requisitos de contratación.

Concretamente se pretende que, a partir de los resultados de la Consulta Preliminar del Mercado, la GAPGC pueda contar con el conocimiento suficiente sobre las soluciones óptimas existentes en el mercado para una posible compra pública del mencionado servicio, así como las dimensiones económicas del posible expediente de contratación.

Estas propuestas servirán para evaluar las capacidades del mercado y definir las especificaciones técnicas y funcionales que impliquen innovación y sean factibles de alcanzarse a través de una eventual Compra Pública u otro instrumento de contratación pública.

### 3.- Plan de licitación e información técnica.

La previsión de la GAPGC es la de licitar un procedimiento abierto para la contratación del servicio de mantenimiento del parque de impresoras monopuesto de la GAPGC, con el fin de garantizar el uso efectivo de los dispositivos de impresión y su permanente disponibilidad en cumplimiento del fin institucional, con un plazo de ejecución de tres años, con una posible prórroga de un año.

Los criterios de adjudicación serán una combinación de criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas y mediante juicio de valor.

La licitación del expediente se publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

### 4.- Definición y alcance del servicio.

La GAPGC, dispone de un parque de impresoras monopuesto, que estando en funcionamiento y dentro del ciclo de vida útil, finaliza el vigente contrato del servicio de mantenimiento de las mismas, interesando por ello, iniciar nuevo expediente para cubrir la necesidad de mantener en servicio el mencionado parque de impresoras durante el periodo de vida útil de las mismas, siendo por tanto éste, el fin institucional que justifica la necesidad que pretende cubrirse mediante el contrato proyectado, con una duración de 3 años.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE RUBEN HERNANDEZ FALCON - JEFE DE SECCION	Fecha: 20/11/2019 - 08:27:53
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ysS-DVrHhclsQkOimUSD-H6udaJlZm10	 
El presente documento ha sido descargado el 20/11/2019 - 08:28:05	

El parque de impresoras está distribuido por los 89 centros y locales de oficina que la GAPGC gestiona en la isla de Gran Canaria, siendo el número total el siguiente:

Tipo	Nº Máquinas
A	1.205
B	79
C	62
<b>TOTAL</b>	<b>1.346</b>

Los tipos de máquinas responden a estos modelos:

- **Tipo A.** EPSON WF-5190. Destinada a consultas (despachos donde solo hay una impresora). Impresión monocromo.
- **Tipo B.** EPSON WF-5690. Destinada a Directivos de centros y de Gerencia, Impresión, escáner, fax a color.
- **Tipo C.** EPSON WF-M5690. Destinada a servicios de urgencia. Impresión, escáner y fax monocromo.

El mencionado parque de impresoras, en el momento actual ha prestado servicios con el número de copias que se relaciona en el anexo I, previéndose la realización del siguiente número de copias en los próximos tres años, plazo que se plantea como duración del nuevo contrato:

Tipo	Nº Copias B y N	Nº Copias Color
A	3.285.932	
B	385.044	779.661
C	1.082.883	

Esta estimación de copias a realizar en los próximos tres años, se distribuyen, proporcionalmente, al volumen actual de copias realizadas hasta el momento en cada máquina en el anexo I.

Las prestaciones que pretende obtener la GAPGC en el contrato de mantenimiento proyectado son las siguientes:

- Mantenimiento preventivo, proactivo y correctivo de todas las impresoras.
- Reparación in-situ con repuestos originales y sin uso alguno o sustitución del dispositivo en su caso, igualmente con dispositivo original y sin uso alguno del mismo nivel y característica que las actuales, y en todo caso, compatible con el actual proyecto de impresión monopuesto. El Acuerdo de Nivel del Servicio (ANS) establecerá como plazo máximo, 8 horas de horario laboral del puesto de trabajo de la GAPGC afectado.
- Reposición de impresoras al final de la vida útil que establezca el fabricante para cada modelo, del mismo nivel y característica que las actuales, y en todo caso, compatible con el actual proyecto de impresión monopuesto.

- Disponibilidad de consumibles originales conforme a las necesidades de cada dispositivos en función del volumen de copias, entregables en almacén general de la GAPGC, con un plazo máximo de 48 horas en el ANS, desde que se verifique un consumo del 75% del consumible en cuestión.
- Software de Monitorización del funcionamiento de todo el parque.
- Cuadro de mando de seguimiento del proyecto.
- Software para la gestión de incidencias.

4.1.- **Alcance:** La GAPGC requiere la prestación del mantenimiento integral de los equipos de impresión de puesto existentes a la fecha de publicación del presente pliego, las cuales deben ser entendidas como un control y responsabilidad total de los mismos por parte del adjudicatario: servicio, soluciones, mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo del equipamiento, así como las herramientas de gestión necesarias.

Los servicios que debe incluir la oferta presentada serán, al menos, los siguientes:

- Suministro, instalación y configuración de los nuevos equipos de impresión.
- Gestión completa del parque de impresoras monopuesto de la GAPGC.
- Suministros de todos los consumibles y fungibles excepto el papel y grapas.
- Proporcionar y gestionar la reposición de consumibles.
- Gestión proactiva de los dispositivos.
- Gestión automática de lectura de contadores.
- Se proporcionarán herramientas y aplicativos de control del servicio instalando una herramienta de gestión centralizada incluyendo el software necesario y sus licencias, tanto de servidor como de cliente si fuera necesario. La instalación, configuración y formación al personal de la GAPGC estarán incluidos.
- Elaboración de los informes periódicos según el criterio de la GAPGC.
- Reuniones periódicas para el seguimiento del servicio.
- Propuesta de planes de acción para mejorar el servicio.
- Asesoramiento técnico para futuras ampliaciones y/o renovaciones.
- Reubicación de impresoras en función de su uso y capacidad.
- Proporcionar un plan de formación para el personal del departamento de SNT sobre las herramientas de gestión ofertadas.
- Gestión unificada de operación, de administración, soporte, mantenimiento, monitorización y consultoría necesarias para el mantenimiento del servicio y su correcta evolución.
- Sistema de gestión y control del servicio, incluyendo tarificador de costes de impresión.
- Gestión del cambio y transferencia al finalizar el contrato.
- Servicio de optimización continua enfocado a realizar una impresión más eficiente.

4.2.- **Requisitos mínimos de operatoria:** El adjudicatario deberá designar un Jefe de Proyecto con permanente disponibilidad y presencia física a requerimiento de Departamento de Sistemas y Nuevas Tecnologías (en adelante, SNT).

- El adjudicatario asignará un Responsable del Proyecto que se encargará de velar por el cumplimiento de los niveles de servicio y de todo lo relacionado con la gestión integral de los dispositivos de impresión y copia instalado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE RUBEN HERNANDEZ FALCON - JEFE DE SECCION	Fecha: 20/11/2019 - 08:27:53
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ysS-DVrHhclsQkOimUSD-H6udaJlZm1O	 
El presente documento ha sido descargado el 20/11/2019 - 08:28:05	



- El adjudicatario propondrá un Técnico de Mantenimiento que estará a disposición de la GAPGC para cumplir con los tiempos de respuesta establecidos en los ANS.
- El período de entrega de consumibles en el almacén general de la GAPGC deberá ser de al menos siete (7) días antes de que se llegue a consumir el de la impresora afectada. Esta condición tendrá el carácter de obligación contractual esencial.
- Renovación de las impresoras que lleguen al fin de su vida útil.
- Al menos un mantenimiento preventivo anual a cada impresora incluida en el presente pliego.
- Todos los consumibles y piezas deberán ser originales y sin uso de ningún tipo.
- Dotación de al menos 100 consumibles a depositar al principio del contrato en la GAPGC para la atención de urgencias.
- El adjudicatario entregará un informe mensual del cumplimiento de los ANS para el seguimiento del servicio, así como el consumo de cada una de las impresoras agrupados por centro.
- Generación de los cuadros de mandos realizados en la herramienta de software propuesta por el adjudicatario de acuerdo con la GAPGC.
- El cierre de incidencias deben ser publicados en la herramienta de gestión ofertada en un plazo máximo de 24 horas e indicar la fecha y hora de resolución real.
- La documentación de entrega de tintas debe ser accesible desde la herramienta de gestión ofertada en un plazo máximo de 48 horas desde la fecha de entrega.

#### 4.3.- Requisitos mínimos del herramientas de software:

- Deberá permitir la apertura de incidencias vía correo electrónico.
- Comunicación automática vía correo electrónico del cierre de incidencias al mismo correo con el que se abrió la incidencia si dicha apertura se realizó por este medio.
- Seguimiento continuo y en tiempo real de las incidencias.
- Consultas en tiempo real del nivel de consumibles de cada impresora.
- Todas las actividades de monitorización, gestión, control y auditoria que requieran de un software serán por cuenta del adjudicatario.
- Si el software ofertado requiere de cualquier tipo de licenciamiento, será asumido por el adjudicatario.
- Recogida de contadores de modo automático.
- Elaboración de informes accesibles vía web y exportable a PDF, HTML o XLS.
- Gestión de alertas de servicio y del estado de los consumibles.
- Monitorización de dispositivos.
- Disponer de informes con la siguiente granularidad:
  - Por centro, equipo, grupo, departamento
  - Obtener top 10 de usuarios más activos
  - Estado del equipo
  - Volumen de impresión
  - Contadores en B/N y color
  - Nivel de los consumibles
  - Datos de identificación del equipo (MAC, número serie, IP, etc.)

**4.4.- Modificación del parque de impresoras:** Modificación del parque de impresoras: A lo largo de la vida del contrato y de sus posibles prórrogas, la GAPGC podrá solicitar tanto la adición de nuevas impresoras, la reposición de las que finalicen su ciclo de vida útil, como la retirada de aquellas cuyo uso ya no sea necesario. La adición de nuevas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE RUBEN HERNANDEZ FALCON - JEFE DE SECCION

Fecha: 20/11/2019 - 08:27:53

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0ysS-DVrHhclsQkOimUSD-H6udaJlZm10



El presente documento ha sido descargado el 20/11/2019 - 08:28:05

impresoras se encuadrará dentro de alguno de los tipos de impresoras definidos en este pliego y, en caso de que esto no sea posible debido a características funcionales o técnicas no incluidas en el presente pliego, se decidirá, previo acuerdo por ambas partes, en aquel tipo que más se asemeje tanto en características técnicas como funcionales. El número mínimo de impresoras estimadas será de ciento cincuenta (150).

**4.5.- Metodología de ejecución y gestión del proyecto:** El proveedor podrá aportar las metodologías de referencia o propias que resulten específicas y aplicables para la ejecución del proyecto solicitado, así como técnicas y herramientas complementarias que supongan un valor añadido para el desarrollo del proyecto.

Se establece como metodología del proyecto Métrica V3 ([https://administracionelectronica.gob.es/pae\\_Home/pae\\_Documentacion/pae\\_Metodolog/pae\\_Metrica\\_v3.html](https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Documentacion/pae_Metodolog/pae_Metrica_v3.html)) en la que se describen las distintas fases a realizar por un proveedor en un Proyecto de Infraestructura, indicando para cada una de ellas:

- Las diferentes actividades que realizar.
- Los productos que generar en cada una de las actividades de gestión del proyecto y la documentación general.
- Los roles intervinientes en cada actividad.
- Los elementos de soporte (herramientas, técnicas, etc.) que ayudan a la realización de las actividades.

La metodología a emplear en las diferentes fases establecidas en el ciclo de vida de desarrollo del proyecto se describe en detalle en la metodología Métrica V3. El proveedor presentará la metodología de gestión del proyecto al inicio de este y se seleccionarán los procesos concretos que se desarrollarán dentro del proyecto.

**4.6.- Organización del proyecto:** Se define en este apartado la estructura organizativa del proyecto identificando los responsables, la composición de los diferentes grupos de trabajo, así como las necesidades de colaboración por parte de otros departamentos o unidades. Durante la etapa de lanzamiento del proyecto se implantarán los procedimientos y demás mecanismos de colaboración a aplicar durante la vida del proyecto.

Se definirá así un modelo de colaboración basado en las siguientes premisas:

- El adjudicatario asignará el equipo de trabajo y de gestión adecuado para la ejecución del proyecto.
- La GAPGC designará los interlocutores de las áreas técnicas involucrados en el proyecto.
- El proveedor adoptará los procedimientos establecidos por la GAPGC relacionados con el acceso y uso de su plataforma tecnológica y con la promoción a entornos.

De común acuerdo y en coherencia con los factores de riesgo del proyecto que deberán ser definidos por el adjudicatario, propondrá a la GAPGC las acciones preventivas que aseguren el buen fin del proyecto.

**4.7.- Retirada y destrucción de los equipos sustituidos:** Las propuestas presentadas contemplarán la destrucción ordenada de los equipos sustituidos. Todas las operaciones necesarias y sus costes asociados correrán a cargo del adjudicatario. Se garantizará el escrupuloso cumplimiento de la normativa en vigor de protección medioambiental vigente a la fecha de la adjudicación del presente pliego.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE RUBEN HERNANDEZ FALCON - JEFE DE SECCION	Fecha: 20/11/2019 - 08:27:53
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ysS-DVrHhclsQkOimUSD-H6udaJlZm10	 
El presente documento ha sido descargado el 20/11/2019 - 08:28:05	



#### 4.8.- Características técnicas de los equipos de impresión:

##### Tipo A

- Impresora monopuesto B/N
- Tecnología tinta profesional
- Tiempo de salida de primera página 5,0 segundos
- Resolución de impresión 1.200 x 2.400 ppp
- Ciclo de trabajo 45.000 paginas
- Capacidad del consumible 10.000 paginas
- Dúplex

##### Tipo B

- Multifuncional Color
- Tecnología tinta profesional
- Tiempo de salida de primera página B/N 5,0 segundos
- Tiempo de salida de primera página color 5,5 segundos
- Resolución de impresión 4.800 x 2.400 ppp
- Ciclo de trabajo 45.000 paginas
- Capacidad del consumible B/N 10.000 paginas
- Capacidad del consumible Color 5.000 paginas
- Velocidad de escaneado 24 ipm
- Resolución de escaneado 1.200 ppp x 2.400 ppp (horizontal × vertical)
- Dúplex

##### Tipo C

- Multifuncional Blanco y Negro
- Tecnología tinta profesional
- Tiempo de salida de primera página 5,0 segundos
- Resolución de impresión 1.200 x 2.400 ppp
- Ciclo de trabajo 45.000 paginas
- Capacidad del consumible 40.000 paginas
- Velocidad de escaneado 24 ipm
- Resolución de escaneado 1.200 ppp x 2.400 ppp (horizontal × vertical)
- Dúplex

**4.9.- Herramienta de gestión:** Implementación de un sistema informático, manejado a través de una interfaz web o aplicación de escritorio para monitorizar los principales parámetros del servicio.

La herramienta emitirá alarmas cuando un dispositivo alcance unos niveles mínimos de algunos consumibles y, siempre que sea posible, enviará alertas de errores de funcionamiento.

La herramienta deberá proveer la medición exacta de los distintos niveles de servicio aplicados en este caso de todas las impresoras.

Los datos centralizados de monitorización y contabilización del servicio estarán disponibles en todo momento y puestos a disposición de la GAPGC y a disposición de quien esta disponga en tiempo real.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE RUBEN HERNANDEZ FALCON - JEFE DE SECCION

Fecha: 20/11/2019 - 08:27:53

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0ysS-DVrHhclsQkOimUSD-H6udaJlZm1O



El presente documento ha sido descargado el 20/11/2019 - 08:28:05



La herramienta constituirá un Cuadro de Mando respecto al servicio completo de impresión. El acceso a éste se realizará desde un único punto, sin necesidad de acceder a varias herramientas o repositorios paralelos.

El Cuadro de Mando debe suministrar información del 100% del parque afectado y debe permitir la agrupación de dispositivos en entornos operativos según los criterios que marque la GAPGC.

El adjudicatario deberá controlar y gestionar en todo momento el inventario del hardware de impresión, entregando informes mensuales a la GAPGC sobre el parque disponible.

De manera adicional, la empresa adjudicataria deberá emitir informes mensuales en relación con los consumos, estado de los equipos y cualquier otro dato relacionado con el servicio. Los informes de gestión del servicio serán definidos de modo conjunto entre la GAPGC y el adjudicatario.

Si para la captura de información relativa a las impresiones es necesario instalar algún software en las máquinas clientes, para impresiones locales, este debe ser compatible con sistemas operativos de 64bits, así como con Windows 10 y superiores y Windows 2008 Server y superiores. Además, deberá funcionar bajo el software de virtualización de puesto de trabajo VMware Horizon View.

- Capacidad de la herramienta: El licenciamiento de la herramienta debe ser por impresora, en ningún caso por usuario e incluido en el precio. Deberá ser capaz, como mínimo de:
  - Soportar 5.000 usuarios
  - Soportar 2.500 impresoras
  - Soportar 100 usuarios concurrentes
  - Soportar todas las impresoras incluidas en este pliego
  - Acceso en línea de la documentación de entrega de tintas (albaranes de entrega).
- Red y telecomunicaciones:
  - La solución debe utilizar, para resolución de nombres, servicio DNS (Domain Name Service)
  - Uso de protocolo de transporte TCPIP y/o UDP
  - Debe permitir la configuración del número de puerta TCP/UDP de los componentes de la solución.
  - Para el descubrimiento de hardware no se debe utilizar broadcast.
- Componentes de personalización:
  - El sistema debe tener acceso solamente mediante contraseña individual, pudiendo la misma ser alterada en cualquier momento por el propio usuario.
  - El sistema debe tener niveles de acceso personalizados para usuarios distintos.
  - El sistema debe poseer registros de acceso de todos los usuarios que hagan uso de la herramienta.
  - Integración con el servicio LDAP que determine la GAPGC.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE RUBEN HERNANDEZ FALCON - JEFE DE SECCION	Fecha: 20/11/2019 - 08:27:53
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ysS-DVrHhclsQkOimUSD-H6udaJlZm1O	 
El presente documento ha sido descargado el 20/11/2019 - 08:28:05	



- Configuración centralizada de diferentes propiedades del driver de impresión. Al menos debe ser capaz de permitir la configuración de la impresión a doble cara y gestión del color.
- Seguridad:
  - Debe tener mecanismos de distribución y agrupación de usuarios a través de nivel de autenticación del tipo usuarios, operadores, soporte y administración como mínimo.
  - Debe tener mecanismos de control para restringir las operaciones en el sistema conforme al perfil de usuario.
  - Debe posibilitar la administración de acceso por usuario y por grupo de usuarios.
  - Debe mantener registro de las modificaciones hechas en los datos y documentos con fecha, hora y usuario.
  - Debe posibilitar el registro y consulta de datos estadísticos sobre acceso de usuarios como tiempo de conexión y origen del acceso.
  - Los datos transmitidos deben ser encriptados y comprimidos.
  - Debe permitir la verificación de virus tanto en el software como en las bases de datos de la solución.
- Monitorización:
  1. Debe permitir la monitorización de fallos por medio de:
    1. Alarmas generadas por las propias impresoras:
      1. El administrador del sistema definirá qué alarmas desea monitorizar
      2. Disparen automáticamente flujo de trabajo de asistencia técnica
  2. Debe permitir una interface de visualización de la impresión, permitiendo que en una única interface, sea posible la visualización de todas las dependencias informando la volumetría acumulada del mes y la que fue realizada en el día, además de gráficos que permitan la visualización de la cantidad de páginas en color y monocromo.
  3. Debe permitir configurar una meta de impresión mensual que deberá ser configurada por el administrador y el sistema deberá tener la capacidad de informar diariamente la evolución, ya comparando entre los contadores físicos de las impresoras y los contadores lógicos que son los resultados de la monitorización.
  4. Debe permitir la configuración de avisos y alertas sobre reposición de consumibles, pudiendo ser repetidos cada 30 minutos hasta el cierre de estos.
  5. Deberá permitir la personalización de informes.
  6. Debe permitir la generación de informe detallado sobre la cantidad de consumibles utilizados en las impresoras por equipamiento, identificando los mismos.
  7. La GAPGC debe tener acceso como mínimo y de forma ágil a la siguiente información por medio de la herramienta de gestión suministrada:
    1. Debe permitir que el usuario visualice la siguiente información del parque de impresión:
      1. Las alarmas y estado técnico de los equipos
      2. Reposición de consumibles pendiente

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE RUBEN HERNANDEZ FALCON - JEFE DE SECCION	Fecha: 20/11/2019 - 08:27:53
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ysS-DVrHhclsQkOimUSD-H6udaJlZm10	 
El presente documento ha sido descargado el 20/11/2019 - 08:28:05	

3. La producción acumulada en el periodo actual
4. Contadores de impresión
2. Debe permitir que el usuario realice las siguientes acciones para las impresoras:
  1. Apertura de incidencia técnica
  2. Apertura de solicitud de consumible
  3. Cierre de incidencias
- Control a nivel de usuario:
  1. Debe permitir la captura de los datos provenientes de la contabilización de impresiones, sin necesidad del uso de servidor de impresión o cualquier equipamiento que asuma esa capacidad.
  2. Debe permitir la contabilización de impresiones a través de la captura de datos contabilizados directamente en las impresoras, siendo esta, la contabilización a través del spool de impresión de las estaciones de trabajo, solamente cuando la impresora no tuviese esa funcionalidad.
  3. Debe permitir la captura de las siguientes informaciones:
    1. Identificación del usuario (Usuario LDAP)
    2. Identificación de la impresora
    3. Aplicación de origen
    4. Páginas impresas
    5. Tamaño del papel
    6. Fecha y hora de impresión
    7. Color o blanco y negro
  4. Debe permitir la contabilización de impresiones
  5. Debe preservar el histórico de contabilizaciones.
  6. Debe permitir que la instalación de la aplicación, en las estaciones de trabajo, sea realizada de forma remota o asistida utilizando MSI o aplicación de la propia herramienta utilizando login script.
  7. Debe ser capaz de funcionar en entornos virtualizados del tipo VMWare Horizonte View.
  8. Debe impedir la desinstalación de la aplicación por usuario no autorizado.
  9. Informe detallado de la contabilización de las impresiones, por usuarios, grupos de usuarios, equipamientos y aplicaciones como mínimo.
  10. Informe detallado de equipamientos.
  11. Informe detallado sobre el inventario de todas las impresoras.
  12. Informe de impacto ambiental con indicadores de árboles consumidos, energía eléctrica del periodo deseado y emisiones de gases.
  13. Exportación de informes compatibles con el software ofimático Libre Office.
  14. Listado de marcas de impresoras.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE RUBEN HERNANDEZ FALCON - JEFE DE SECCION	Fecha: 20/11/2019 - 08:27:53
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ysS-DVrHhclsQkOimUSD-H6udaJlZm10	 
El presente documento ha sido descargado el 20/11/2019 - 08:28:05	

**4.10.- Mantenimiento correctivo del hardware y software:** Para cumplir los objetivos a Nivel de Servicio, el adjudicatario deberá incluir en su oferta un servicio de soporte para la detección de averías o incidencias y su resolución lo antes posible sin intervención por parte de la GAPGC y cumpliendo los ANS especificados en el presente pliego, utilizando para ello todos los medios necesarios incluyendo:

- Soporte “in-situ” en toda el área de influencia de la GAPGC.
- Soporte remoto.

Se habilitará un procedimiento para la apertura de averías y un protocolo de comunicación entre la GAPGC y el adjudicatario vía telefónica y vía navegador web y correo electrónico para los casos en que no sean detectadas por el propio adjudicatario en su sistema de monitorización.

Este servicio incorporará un Sistema de Información accesible por los responsables que designe la GAPGC y un protocolo de comunicación entre la GAPGC y el adjudicatario que, de común acuerdo, determine los procedimientos de apertura, seguimiento, escalado y cierre de incidencias. Este procedimiento de seguimiento de incidencias debe posibilitar que el personal técnico de la GAPGC esté perfectamente informado tanto de las causas de la avería como de sus progresos para solucionarla.

El adjudicatario dispondrá en todo momento de los recursos humanos necesarios para prestar apoyo y soporte técnico a la GAPGC a fin de garantizar la correcta realización de las tareas de mantenimiento ya sea in-situ o remoto, según el tipo de incidencia.

En la descripción de las características del servicio debe incluirse al menos los siguientes elementos:

- Procedimientos de detección, comunicación, tratamiento y escalado de incidencias y averías.
- Servicio de asistencia técnica.
- Personal y medios disponibles.
- Acuerdos a Nivel de Servicio para la respuesta y resolución de incidencias.

La corrección y reparación de las averías incluirá la sustitución de equipos, desplazamiento de personal, mano de obra, tanto en las dependencias de la GAPGC como del adjudicatario, cuyos gastos correrán a cargo del adjudicatario.

El adjudicatario realizará el escalado y apertura de averías ante los fabricantes de los dispositivos funcionando como ventanilla única para la GAPGC a los distintos servicios técnicos de los fabricantes.

El adjudicatario dispondrá de los correspondientes contratos de mantenimiento hardware y software con el fabricante de los equipos con los máximos niveles de cobertura que estos sean capaces de ofrecer en España, incluyendo entre otros:

- Mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de impresión y plataforma de gestión.
- Recepción de incidencias 24x7x365
- Monitorización proactiva de los equipos 24x7x365 con la consiguiente apertura de incidencia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE RUBEN HERNANDEZ FALCON - JEFE DE SECCION	Fecha: 20/11/2019 - 08:27:53
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ysS-DVrHhclsQkOimUSD-H6udaJlZm10	 
El presente documento ha sido descargado el 20/11/2019 - 08:28:05	



- Resolución de incidencias cumpliendo los ANS descritos en este pliego.
- Resolución de averías in-situ.
- Coordinación de la resolución de averías por terceros (fabricantes, etc.).
- Soporte del fabricante a cualquier consulta.
- Gestión de inventario de equipos.
- Desplazamientos para cualquier resolución que lo requiera.
- Mano de obra necesaria.
- Materiales y componentes requeridos para la reparación de averías.
- Mantenimiento preventivo, incluyendo todas las revisiones que fueran precisas.
- Sustitución de todas las piezas necesarias para un óptimo funcionamiento de los equipos.

El adjudicatario garantizará, bajo su responsabilidad, la previsión y disponibilidad inmediata de cualquier clase de repuestos necesarios para el mantenimiento de los sistemas incluidos en este pliego. Ante casos de imposibilidad o gran dificultad en la obtención de material, deberá presentar soluciones alternativas, incluyendo el cambio de los equipos averiados por otros de igual o superior prestaciones.

**4.11 Acuerdos de nivel de servicios. ANS:** A efectos del ANS, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- Horario de cobertura. La franja horaria de servicio de cara al cumplimiento de ANS será de 8x7 (cobertura 8 horas al día, días naturales)
- Tiempo de resolución: Tiempo que transcurre desde que se comunica la incidencia, hasta que se resuelve y se comunica al responsable de la GAPGC su resolución.

En la siguiente tabla se reflejan los ANS mensuales mínimos solicitados para los distintos servicios:

La criticidad de la avería será informada por parte de la GAPGC a la hora de reportar la incidencia, a través de la herramienta o a través del centro de soporte del adjudicatario.

SLA: Tiempo de Resolución

	Tiempo de Resolución	Cumplimiento
Avería no crítica (No afecta a la operatividad)	Siguiente día laborable	95%

Tiempos de cumplimiento siempre que la avería haya sido notificada antes de las 18 horas.

SLA: Tiempo de Resolución incidencia hardware

	Tiempo de Resolución incidencia HW	Cumplimiento
Avería crítica (Afecta a la operatividad)	8 horas (De L a V, entre las 08 h y las 20 h)	95%

SLA: Tiempo de Provisión de Consumibles

	Tiempo de provisión de consumibles	Cumplimiento
SLA de provisión de consumibles	48 horas	95%

Los tiempos comenzarán a contar a partir de la comunicación del ANS correspondiente.

Para el cálculo de la disponibilidad mensual, se considerará que un equipo está disponible cuando está en pleno funcionamiento. Esto significa que el equipo no tiene avería, está en línea y dispone de los consumibles necesarios.

No se computarán las paradas causadas por actuaciones no imputables al adjudicatario o cuya resolución se vea retrasada por otros factores ajenos al adjudicatario y que sean por tanto responsabilidad de la GAPGC (fallos eléctricos, comunicaciones, etc.).

La GAPGC podrá solicitar los registros o logs de los sistemas de monitorización y gestión del adjudicatario que permitan comprobar la veracidad de los ANS reportados por el adjudicatario.

### 5.- Participantes

La convocatoria es abierta y se dirige a operadores económicos activos en el mercado. Se admitirá la presentación de varias propuestas por una misma entidad, ya sea individualmente o de forma conjunta con otras.

### 6.- Presentación de propuestas

Para la presentación de las propuestas, los proponentes se ceñirán a las siguientes especificaciones:

- Los participantes deberán formular sus propuestas cumplimentando el formulario que se encuentra en el Anexo 2 de la presente resolución. Se podrá acompañar el formulario con la documentación complementaria que se estime oportuna, donde se podrá desarrollar la propuesta con mayor detalle.
- Las propuestas se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico:  
[gapgcontratacionservicios-scs@listas.gobiernodecanarias.org](mailto:gapgcontratacionservicios-scs@listas.gobiernodecanarias.org)
- Las propuestas se identifican con el acrónimo que quedará claramente expuesto en el asunto del correo electrónico.
- Se podrán enviar sucesivas versiones de una propuesta, con el mismo acrónimo, pero cada propuesta enviada sustituirá completamente a la anterior. Por ello, la nueva propuesta deberá incluir todo lo que se considere que sigue siendo válido de las anteriores.
- En caso de que una propuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades, deberá emplearse una única dirección de correo electrónico para los efectos de identificación de la propuesta e interlocución con los proponentes.
- La GAPGC no se obliga a financiar ni a aceptar las propuestas presentadas en esta convocatoria.

- Los costes derivados de la participación en la convocatoria correrán a cargo de los participantes.
- Las propuestas se podrán presentar en cualquier momento a partir de la fecha de inicio indicada en la presente convocatoria, y siempre que ésta permanezca abierta.

#### **7.- Aplicación de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación ni falseamiento de la competencia.**

La participación en la Consulta Preliminar del Mercado, los contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información se regirán bajo los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, sin que puedan tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos en una eventual licitación posterior. Su inobservancia podrá ser considerada como infracción. A tal efecto, la GAPGC tomará las medidas apropiadas para garantizar el mantenimiento de los citados principios, tanto en el desarrollo de esta convocatoria como en cualquier procedimiento de contratación posterior.

La participación en la Consulta Preliminar del Mercado no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación de los contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de esta Resolución y, como consecuencia de ello, no conlleva ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas presentadas.

Si se considerara necesario, la GAPGC podrá contactar con participantes concretos para recabar más información sobre su propuesta, aclarar dudas o solicitar demostraciones.

Asimismo, se podrán realizar jornadas informativas, reuniones con los participantes, y cualesquiera otras actuaciones de comunicación y difusión que se estimen oportunas.

Sin perjuicio del empleo de otros canales, toda la información actualizada sobre la consulta estará disponible en el citado sitio web.

Se hará pública aquella información intercambiada con los participantes en el marco de esta convocatoria que garantice el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación. Esta información se publicará mediante documentos de información u otros medios destinados a tal efecto por la GAPGC. Dicha información se hará pública, al menos, a través del sitio web antes citado.

#### **8.- Plazo y actualizaciones de la consulta preliminar al mercado**

El plazo para la presentación de propuestas comenzará el día siguiente al de publicación de esta Resolución en la plataforma de contratación del sector público y finalizará en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación.

#### **9.- Resultado de la consulta preliminar al mercado**

La GAPGC estudiará las propuestas que se presenten y podrá utilizarlas, conforme a lo establecido en el artículo 117 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en la Cláusula 42 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, para definir las especificaciones funcionales o técnicas detalladas que se puedan emplear en los procedimientos de contratación de bienes o servicios que con posterioridad se puedan convocar.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE RUBEN HERNANDEZ FALCON - JEFE DE SECCION	Fecha: 20/11/2019 - 08:27:53
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ysS-DVrHhclsQkOimUSD-H6udaJlZm1O	 
El presente documento ha sido descargado el 20/11/2019 - 08:28:05	

### 10.- Protección de datos de carácter personal

Los datos personales facilitados por los operadores económicos serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, así como al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, y a la normativa complementaria.

La recopilación de esos datos solo tendrá como único propósito el de facilitar el contacto con los participantes durante el desarrollo de la consulta.

Como responsable del fichero, ante la GAPGC, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Con el envío de dichos datos, los participantes consienten en el tratamiento de sus datos personales, que se limitarán únicamente al desarrollo de la consulta, y no serán cedidos excepto por los casos previstos por la ley.

### 11.- Derechos de la explotación de la propiedad intelectual e industrial

El contenido de las propuestas, así como del resto de información complementaria aportada por los participantes durante la consulta, se limitará única y exclusivamente a la definición de las especificaciones del eventual procedimiento de contratación que sucediere a esta consulta preliminar del mercado, respetando el principio de confidencialidad.

### 12.- Contratación pública

A partir de las ideas de soluciones recogidas como resultado de esta convocatoria, la GAPGC podrá definir las especificaciones técnicas y/o funcionales, que servirán de base para la definición, con el grado de concreción necesario, del objeto de contratación del correspondiente procedimiento de contratación pública posterior.

Este eventual procedimiento de compra pública siguiente estará abierto a todas las ofertas que cumplan, en su caso, las condiciones de tal procedimiento hayan participado o no en esta consulta preliminar al mercado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE RUBEN HERNANDEZ FALCON - JEFE DE SECCION	Fecha: 20/11/2019 - 08:27:53
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ysS-DVrHhclsQkOimUSD-H6udaJlZm1O	 
El presente documento ha sido descargado el 20/11/2019 - 08:28:05	





**ANEXO 1. PARQUE DE IMPRESORAS Y COPIAS.**

Modelo	COPIAS AHORA	PREVISIÓN AL FINAL 3 AÑOS	Modelo	COPIAS AHORA	PREVISIÓN AL FINAL 3 AÑOS	Modelo	COPIAS AHORA	PREVISIÓN AL FINAL 3 AÑOS
WF-5690	70.573	165.682	WF-5690	2.013	9.108	WF-M5190	67.493	215.409
WF-5690	18.064	162.368	WF-5690	2.968	7.809	WF-M5190	66.840	213.325
WF-5690	64.563	154.209	WF-5690	2.689	6.647	WF-M5190	66.792	213.172
WF-5690	64.926	153.322	WF-5690	689	6.173	WF-M5190	65.493	209.026
WF-5690	62.754	152.641	WF-5690	2.560	5.993	WF-M5190	64.893	207.111
WF-5690	58.838	139.062	WF-5690	1.568	5.775	WF-M5190	64.686	206.450
WF-5690	57.527	137.940	WF-5690	834	5.597	WF-M5190	63.812	203.661
WF-5690	53.494	125.237	WF-5690	1.355	3.868	WF-M5190	63.772	203.533
WF-5690	48.402	117.195	WF-5690	1.269	2.971	WF-M5190	63.568	202.882
WF-5690	46.538	115.843	WF-5690	970	2.693	WF-M5190	63.333	202.132
WF-5690	46.493	115.549	WF-5690	1.150	2.692	WF-M5190	63.125	201.468
WF-5690	48.729	114.144	WF-M5190	144.487	461.141	WF-M5190	62.832	200.533
WF-5690	43.562	102.055	WF-M5190	138.103	440.766	WF-M5190	62.820	200.495
WF-5690	35.348	98.820	WF-M5190	137.345	438.347	WF-M5190	62.462	199.352
WF-5690	38.980	95.184	WF-M5190	125.654	401.034	WF-M5190	62.107	198.219
WF-5690	36.214	88.818	WF-M5190	120.721	385.290	WF-M5190	61.905	197.574
WF-5690	35.701	86.889	WF-M5190	116.044	370.363	WF-M5190	61.788	197.201
WF-5690	12.846	80.172	WF-M5190	115.087	367.309	WF-M5190	61.699	196.917
WF-5690	30.395	75.101	WF-M5190	112.853	360.179	WF-M5190	61.330	195.739
WF-5690	9.830	75.074	WF-M5190	105.159	335.623	WF-M5190	61.102	195.011
WF-5690	30.024	70.384	WF-M5190	103.180	329.306	WF-M5190	60.922	194.437
WF-5690	25.094	59.100	WF-M5190	102.634	327.564	WF-M5190	60.896	194.354
WF-5690	24.219	57.099	WF-M5190	101.727	324.669	WF-M5190	60.875	194.287
WF-5690	6.521	56.346	WF-M5190	101.607	324.286	WF-M5190	60.365	192.659
WF-5690	6.772	55.494	WF-M5190	100.619	321.133	WF-M5190	59.923	191.249
WF-5690	6.893	54.823	WF-M5190	99.154	316.457	WF-M5190	59.825	190.936
WF-5690	22.187	54.766	WF-M5190	92.729	295.951	WF-M5190	59.799	190.853
WF-5690	7.088	53.137	WF-M5190	92.362	294.780	WF-M5190	59.704	190.550
WF-5690	17.075	44.206	WF-M5190	91.812	293.025	WF-M5190	59.269	189.161
WF-5690	5.124	43.212	WF-M5190	91.061	290.628	WF-M5190	59.014	188.347
WF-5690	9.960	41.253	WF-M5190	88.783	283.357	WF-M5190	58.786	187.620
WF-5690	6.071	41.252	WF-M5190	86.276	275.356	WF-M5190	58.328	186.158
WF-5690	6.458	39.241	WF-M5190	84.002	268.099	WF-M5190	57.885	184.744
WF-5690	15.911	37.250	WF-M5190	82.732	264.045	WF-M5190	57.823	184.546
WF-5690	13.315	34.356	WF-M5190	81.755	260.927	WF-M5190	57.813	184.514
WF-5690	5.212	32.671	WF-M5190	80.911	258.233	WF-M5190	57.780	184.409
WF-5690	9.181	32.609	WF-M5190	80.741	257.691	WF-M5190	57.493	183.493
WF-5690	3.855	32.310	WF-M5190	80.260	256.156	WF-M5190	57.458	183.381
WF-5690	7.918	29.472	WF-M5190	76.560	244.347	WF-M5190	57.326	182.960

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE RUBEN HERNANDEZ FALCON - JEFE DE SECCION	Fecha: 20/11/2019 - 08:27:53
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ysS-DVrHhclsQkOimUSD-H6udaJ1zm10</p>	
El presente documento ha sido descargado el 20/11/2019 - 08:28:05	



Modelo	COPIAS AHORA	PREVISIÓN AL FINAL 3 AÑOS	Modelo	COPIAS AHORA	PREVISIÓN AL FINAL 3 AÑOS	Modelo	COPIAS AHORA	PREVISIÓN AL FINAL 3 AÑOS
WF-5690	11.622	27.209	WF-M5190	74.933	239.154	WF-M5190	56.763	181.163
WF-5690	3.731	26.553	WF-M5190	74.037	236.294	WF-M5190	56.653	180.812
WF-5690	10.507	25.983	WF-M5190	73.439	234.386	WF-M5190	56.585	180.595
WF-5690	2.951	24.445	WF-M5190	73.432	234.364	WF-M5190	56.531	180.423
WF-5690	2.845	23.641	WF-M5190	73.088	233.266	WF-M5190	56.274	179.603
WF-5690	9.772	22.878	WF-M5190	72.842	232.481	WF-M5190	56.100	179.047
WF-5690	9.466	22.513	WF-M5190	72.412	231.108	WF-M5190	55.933	178.514
WF-5690	5.089	19.110	WF-M5190	71.590	228.485	WF-M5190	55.588	177.413
WF-5690	6.184	18.388	WF-M5190	71.289	227.524	WF-M5190	55.387	176.772
WF-5690	4.450	16.996	WF-M5190	70.763	225.845	WF-M5190	55.165	176.063
WF-5690	4.121	16.453	WF-M5190	70.254	224.221	WF-M5190	55.017	175.591
WF-5690	5.319	12.452	WF-M5190	70.250	224.208	WF-M5190	54.895	175.201
WF-5690	2.067	12.231	WF-M5190	70.232	224.151	WF-M5190	54.758	174.764
WF-5690	1.856	11.103	WF-M5190	70.181	223.988	WF-M5190	54.601	174.263
WF-5690	4.395	10.485	WF-M5190	70.070	223.634	WF-M5190	54.579	174.193
WF-5690	3.258	9.919	WF-M5190	69.388	221.457	WF-M5190	54.527	174.027
WF-5690	3.748	9.870	WF-M5190	68.819	219.641	WF-M5190	54.518	173.998
WF-5690	1.132	9.768	WF-M5190	68.112	217.384	WF-M5190	54.493	173.918
WF-5690	1.002	9.565	WF-M5190	67.681	216.009	WF-M5190	54.473	173.855
WF-M5190	54.190	172.951	WF-M5190	45.994	146.793	WF-M5190	41.310	131.844
WF-M5190	54.156	172.843	WF-M5190	45.903	146.503	WF-M5190	41.255	131.668
WF-M5190	53.836	171.822	WF-M5190	45.901	146.496	WF-M5190	41.103	131.183
WF-M5190	53.495	170.733	WF-M5190	45.729	145.947	WF-M5190	41.071	131.081
WF-M5190	53.109	169.501	WF-M5190	45.497	145.207	WF-M5190	41.056	131.033
WF-M5190	52.937	168.952	WF-M5190	45.390	144.865	WF-M5190	40.846	130.363
WF-M5190	52.835	168.627	WF-M5190	45.366	144.789	WF-M5190	40.766	130.108
WF-M5190	52.555	167.733	WF-M5190	45.266	144.470	WF-M5190	40.681	129.836
WF-M5190	52.288	166.881	WF-M5190	45.071	143.847	WF-M5190	40.672	129.808
WF-M5190	52.102	166.287	WF-M5190	44.747	142.813	WF-M5190	40.304	128.633
WF-M5190	51.391	164.018	WF-M5190	44.678	142.593	WF-M5190	40.284	128.569
WF-M5190	51.244	163.549	WF-M5190	44.508	142.051	WF-M5190	40.159	128.170
WF-M5190	51.126	163.172	WF-M5190	44.456	141.885	WF-M5190	39.949	127.500
WF-M5190	51.044	162.911	WF-M5190	44.453	141.875	WF-M5190	39.896	127.331
WF-M5190	50.569	161.395	WF-M5190	44.184	141.016	WF-M5190	39.871	127.251
WF-M5190	50.530	161.270	WF-M5190	43.973	140.343	WF-M5190	39.790	126.993
WF-M5190	50.526	161.257	WF-M5190	43.929	140.203	WF-M5190	39.571	126.294
WF-M5190	50.248	160.370	WF-M5190	43.927	140.196	WF-M5190	39.570	126.291
WF-M5190	50.104	159.911	WF-M5190	43.896	140.097	WF-M5190	39.531	126.166
WF-M5190	49.858	159.125	WF-M5190	43.895	140.094	WF-M5190	39.485	126.019
WF-M5190	49.724	158.698	WF-M5190	43.767	139.686	WF-M5190	39.481	126.006
WF-M5190	49.697	158.612	WF-M5190	43.689	139.437	WF-M5190	39.437	125.866
WF-M5190	49.408	157.689	WF-M5190	43.627	139.239	WF-M5190	39.425	125.828

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE RUBEN HERNANDEZ FALCON - JEFE DE SECCION	Fecha: 20/11/2019 - 08:27:53
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ysS-DVrHhclsQkOimUSD-H6udaJlZm1O</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 20/11/2019 - 08:28:05	



Modelo	COPIAS AHORA	PREVISIÓN AL FINAL 3 AÑOS	Modelo	COPIAS AHORA	PREVISIÓN AL FINAL 3 AÑOS	Modelo	COPIAS AHORA	PREVISIÓN AL FINAL 3 AÑOS
WF-M5190	49.308	157.370	WF-M5190	43.621	139.220	WF-M5190	39.370	125.652
WF-M5190	49.052	156.553	WF-M5190	43.552	138.999	WF-M5190	39.367	125.643
WF-M5190	48.440	154.600	WF-M5190	43.551	138.996	WF-M5190	39.208	125.135
WF-M5190	48.397	154.463	WF-M5190	43.338	138.316	WF-M5190	39.119	124.851
WF-M5190	48.339	154.277	WF-M5190	43.300	138.195	WF-M5190	38.933	124.258
WF-M5190	48.311	154.188	WF-M5190	43.175	137.796	WF-M5190	38.855	124.009
WF-M5190	48.293	154.131	WF-M5190	43.159	137.745	WF-M5190	38.839	123.958
WF-M5190	48.292	154.127	WF-M5190	43.133	137.662	WF-M5190	38.816	123.884
WF-M5190	48.045	153.339	WF-M5190	43.128	137.646	WF-M5190	38.802	123.839
WF-M5190	48.007	153.218	WF-M5190	43.052	137.404	WF-M5190	38.713	123.555
WF-M5190	47.962	153.074	WF-M5190	42.875	136.839	WF-M5190	38.700	123.514
WF-M5190	47.938	152.998	WF-M5190	42.854	136.772	WF-M5190	38.648	123.348
WF-M5190	47.759	152.426	WF-M5190	42.850	136.759	WF-M5190	38.575	123.115
WF-M5190	47.707	152.260	WF-M5190	42.837	136.717	WF-M5190	38.570	123.099
WF-M5190	47.644	152.059	WF-M5190	42.739	136.405	WF-M5190	38.453	122.726
WF-M5190	47.558	151.785	WF-M5190	42.640	136.089	WF-M5190	38.416	122.607
WF-M5190	47.543	151.737	WF-M5190	42.631	136.060	WF-M5190	38.255	122.094
WF-M5190	47.417	151.335	WF-M5190	42.606	135.980	WF-M5190	38.213	121.960
WF-M5190	47.364	151.166	WF-M5190	42.600	135.961	WF-M5190	38.180	121.854
WF-M5190	47.179	150.575	WF-M5190	42.535	135.754	WF-M5190	38.147	121.749
WF-M5190	46.989	149.969	WF-M5190	42.495	135.626	WF-M5190	38.136	121.714
WF-M5190	46.986	149.959	WF-M5190	42.469	135.543	WF-M5190	38.120	121.663
WF-M5190	46.710	149.078	WF-M5190	42.388	135.284	WF-M5190	38.107	121.621
WF-M5190	46.643	148.865	WF-M5190	42.321	135.071	WF-M5190	38.096	121.586
WF-M5190	46.624	148.804	WF-M5190	42.186	134.640	WF-M5190	38.033	121.385
WF-M5190	46.614	148.772	WF-M5190	42.031	134.145	WF-M5190	37.895	120.945
WF-M5190	46.495	148.392	WF-M5190	42.025	134.126	WF-M5190	37.818	120.699
WF-M5190	46.457	148.271	WF-M5190	42.013	134.088	WF-M5190	37.752	120.488
WF-M5190	46.456	148.268	WF-M5190	41.985	133.998	WF-M5190	37.708	120.348
WF-M5190	46.444	148.229	WF-M5190	41.907	133.749	WF-M5190	37.702	120.329
WF-M5190	46.441	148.220	WF-M5190	41.835	133.519	WF-M5190	37.675	120.243
WF-M5190	46.359	147.958	WF-M5190	41.581	132.709	WF-M5190	37.491	119.655
WF-M5190	46.310	147.802	WF-M5190	41.497	132.441	WF-M5190	37.413	119.406
WF-M5190	46.159	147.320	WF-M5190	41.418	132.189	WF-M5190	37.389	119.330
WF-M5190	46.016	146.863	WF-M5190	41.366	132.023	WF-M5190	37.382	119.307
WF-M5190	37.373	119.279	WF-M5190	33.609	107.266	WF-M5190	30.034	95.856
WF-M5190	37.350	119.205	WF-M5190	33.546	107.065	WF-M5190	30.016	95.798
WF-M5190	37.231	118.825	WF-M5190	33.502	106.924	WF-M5190	29.931	95.527
WF-M5190	37.114	118.452	WF-M5190	33.465	106.806	WF-M5190	29.886	95.383
WF-M5190	37.108	118.433	WF-M5190	33.441	106.729	WF-M5190	29.844	95.249
WF-M5190	37.082	118.350	WF-M5190	33.327	106.366	WF-M5190	29.734	94.898
WF-M5190	37.067	118.302	WF-M5190	33.327	106.366	WF-M5190	29.663	94.672

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE RUBEN HERNANDEZ FALCON - JEFE DE SECCION	Fecha: 20/11/2019 - 08:27:53
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ysS-DVrHhclsQkOimUSD-H6udaJlZm1O</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 20/11/2019 - 08:28:05	



Modelo	COPIAS AHORA	PREVISIÓN AL FINAL 3 AÑOS	Modelo	COPIAS AHORA	PREVISIÓN AL FINAL 3 AÑOS	Modelo	COPIAS AHORA	PREVISIÓN AL FINAL 3 AÑOS
WF-M5190	36.989	118.053	WF-M5190	33.324	106.356	WF-M5190	29.598	94.464
WF-M5190	36.978	118.018	WF-M5190	33.282	106.222	WF-M5190	29.549	94.308
WF-M5190	36.973	118.002	WF-M5190	33.238	106.082	WF-M5190	29.423	93.906
WF-M5190	36.810	117.482	WF-M5190	33.208	105.986	WF-M5190	29.393	93.810
WF-M5190	36.720	117.195	WF-M5190	33.168	105.858	WF-M5190	29.265	93.401
WF-M5190	36.678	117.061	WF-M5190	33.120	105.705	WF-M5190	29.167	93.089
WF-M5190	36.656	116.990	WF-M5190	33.086	105.596	WF-M5190	29.135	92.986
WF-M5190	36.646	116.958	WF-M5190	33.042	105.456	WF-M5190	28.884	92.185
WF-M5190	36.609	116.840	WF-M5190	33.035	105.434	WF-M5190	28.817	91.972
WF-M5190	36.546	116.639	WF-M5190	33.024	105.399	WF-M5190	28.766	91.809
WF-M5190	36.204	115.548	WF-M5190	32.764	104.569	WF-M5190	28.667	91.493
WF-M5190	36.160	115.407	WF-M5190	32.751	104.527	WF-M5190	28.474	90.877
WF-M5190	35.975	114.817	WF-M5190	32.744	104.505	WF-M5190	28.374	90.558
WF-M5190	35.821	114.325	WF-M5190	32.659	104.234	WF-M5190	28.344	90.462
WF-M5190	35.747	114.089	WF-M5190	32.612	104.084	WF-M5190	28.254	90.175
WF-M5190	35.747	114.089	WF-M5190	32.579	103.978	WF-M5190	28.158	89.868
WF-M5190	35.636	113.735	WF-M5190	32.543	103.863	WF-M5190	28.111	89.718
WF-M5190	35.472	113.211	WF-M5190	32.492	103.701	WF-M5190	28.014	89.409
WF-M5190	35.450	113.141	WF-M5190	32.490	103.694	WF-M5190	28.003	89.374
WF-M5190	35.443	113.119	WF-M5190	32.446	103.554	WF-M5190	27.996	89.351
WF-M5190	35.338	112.784	WF-M5190	32.395	103.391	WF-M5190	27.951	89.208
WF-M5190	35.324	112.739	WF-M5190	32.016	102.181	WF-M5190	27.841	88.857
WF-M5190	35.320	112.726	WF-M5190	31.980	102.067	WF-M5190	27.709	88.435
WF-M5190	35.200	112.343	WF-M5190	31.957	101.993	WF-M5190	27.680	88.343
WF-M5190	35.139	112.149	WF-M5190	31.951	101.974	WF-M5190	27.610	88.119
WF-M5190	35.128	112.114	WF-M5190	31.866	101.703	WF-M5190	27.462	87.647
WF-M5190	35.127	112.110	WF-M5190	31.861	101.687	WF-M5190	27.417	87.503
WF-M5190	35.033	111.810	WF-M5190	31.825	101.572	WF-M5190	27.264	87.015
WF-M5190	35.024	111.782	WF-M5190	31.740	101.301	WF-M5190	27.254	86.983
WF-M5190	34.984	111.654	WF-M5190	31.540	100.662	WF-M5190	27.220	86.875
WF-M5190	34.984	111.654	WF-M5190	31.518	100.592	WF-M5190	27.193	86.788
WF-M5190	34.965	111.593	WF-M5190	31.455	100.391	WF-M5190	27.082	86.434
WF-M5190	34.917	111.440	WF-M5190	31.446	100.362	WF-M5190	26.940	85.981
WF-M5190	34.833	111.172	WF-M5190	31.444	100.356	WF-M5190	26.899	85.850
WF-M5190	34.824	111.143	WF-M5190	31.404	100.228	WF-M5190	26.824	85.611
WF-M5190	34.777	110.993	WF-M5190	31.263	99.778	WF-M5190	26.779	85.467
WF-M5190	34.770	110.971	WF-M5190	31.109	99.287	WF-M5190	26.617	84.950
WF-M5190	34.663	110.629	WF-M5190	31.047	99.089	WF-M5190	26.583	84.842
WF-M5190	34.609	110.457	WF-M5190	31.019	98.999	WF-M5190	26.449	84.414
WF-M5190	34.506	110.128	WF-M5190	30.945	98.763	WF-M5190	26.422	84.328
WF-M5190	34.465	109.998	WF-M5190	30.841	98.431	WF-M5190	26.330	84.034
WF-M5190	34.314	109.516	WF-M5190	30.839	98.425	WF-M5190	26.194	83.600

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE RUBEN HERNANDEZ FALCON - JEFE DE SECCION	Fecha: 20/11/2019 - 08:27:53
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ysS-DVrHhclsQkOimUSD-H6udaJlZm1O</p>	
 	
El presente documento ha sido descargado el 20/11/2019 - 08:28:05	



Modelo	COPIAS AHORA	PREVISIÓN AL FINAL 3 AÑOS	Modelo	COPIAS AHORA	PREVISIÓN AL FINAL 3 AÑOS	Modelo	COPIAS AHORA	PREVISIÓN AL FINAL 3 AÑOS
WF-M5190	34.281	109.410	WF-M5190	30.795	98.284	WF-M5190	26.179	83.552
WF-M5190	34.238	109.273	WF-M5190	30.771	98.208	WF-M5190	26.127	83.386
WF-M5190	34.179	109.085	WF-M5190	30.605	97.678	WF-M5190	26.103	83.310
WF-M5190	34.008	108.539	WF-M5190	30.552	97.509	WF-M5190	26.044	83.121
WF-M5190	33.851	108.038	WF-M5190	30.533	97.448	WF-M5190	25.911	82.697
WF-M5190	33.819	107.936	WF-M5190	30.523	97.416	WF-M5190	25.798	82.336
WF-M5190	33.784	107.824	WF-M5190	30.355	96.880	WF-M5190	25.721	82.090
WF-M5190	33.655	107.412	WF-M5190	30.188	96.347	WF-M5190	25.699	82.020
WF-M5190	33.641	107.368	WF-M5190	30.069	95.967	WF-M5190	25.528	81.474
WF-M5190	25.471	81.293	WF-M5190	19.722	62.944	WF-M5190	16.325	52.102
WF-M5190	25.386	81.021	WF-M5190	19.697	62.864	WF-M5190	16.315	52.071
WF-M5190	25.371	80.973	WF-M5190	19.616	62.606	WF-M5190	16.262	51.901
WF-M5190	25.361	80.941	WF-M5190	19.613	62.596	WF-M5190	16.252	51.869
WF-M5190	25.326	80.830	WF-M5190	19.550	62.395	WF-M5190	16.231	51.802
WF-M5190	25.005	79.805	WF-M5190	19.471	62.143	WF-M5190	16.213	51.745
WF-M5190	24.996	79.777	WF-M5190	19.400	61.917	WF-M5190	16.193	51.681
WF-M5190	24.952	79.636	WF-M5190	19.286	61.553	WF-M5190	16.082	51.327
WF-M5190	24.909	79.499	WF-M5190	19.258	61.463	WF-M5190	16.051	51.228
WF-M5190	24.897	79.461	WF-M5190	19.157	61.141	WF-M5190	16.051	51.228
WF-M5190	24.829	79.244	WF-M5190	19.157	61.141	WF-M5190	15.964	50.950
WF-M5190	24.742	78.966	WF-M5190	19.136	61.074	WF-M5190	15.928	50.835
WF-M5190	24.723	78.905	WF-M5190	18.997	60.630	WF-M5190	15.791	50.398
WF-M5190	24.662	78.711	WF-M5190	18.830	60.097	WF-M5190	15.596	49.776
WF-M5190	24.570	78.417	WF-M5190	18.759	59.871	WF-M5190	15.577	49.715
WF-M5190	24.550	78.353	WF-M5190	18.539	59.169	WF-M5190	15.562	49.667
WF-M5190	24.459	78.063	WF-M5190	18.360	58.597	WF-M5190	15.504	49.482
WF-M5190	24.223	77.309	WF-M5190	18.357	58.588	WF-M5190	15.498	49.463
WF-M5190	24.078	76.847	WF-M5190	18.320	58.470	WF-M5190	15.453	49.319
WF-M5190	24.018	76.655	WF-M5190	18.034	57.557	WF-M5190	15.437	49.268
WF-M5190	23.949	76.435	WF-M5190	17.973	57.362	WF-M5190	15.402	49.157
WF-M5190	23.682	75.583	WF-M5190	17.888	57.091	WF-M5190	15.353	49.000
WF-M5190	23.670	75.545	WF-M5190	17.848	56.963	WF-M5190	15.277	48.758
WF-M5190	23.606	75.340	WF-M5190	17.724	56.567	WF-M5190	15.213	48.553
WF-M5190	23.422	74.753	WF-M5190	17.708	56.516	WF-M5190	15.189	48.477
WF-M5190	22.546	71.957	WF-M5190	17.662	56.370	WF-M5190	15.178	48.442
WF-M5190	22.478	71.740	WF-M5190	17.638	56.293	WF-M5190	15.150	48.352
WF-M5190	22.407	71.514	WF-M5190	17.618	56.229	WF-M5190	15.142	48.327
WF-M5190	22.369	71.392	WF-M5190	17.493	55.830	WF-M5190	15.059	48.062
WF-M5190	22.352	71.338	WF-M5190	17.470	55.757	WF-M5190	14.754	47.088
WF-M5190	22.323	71.245	WF-M5190	17.373	55.447	WF-M5190	14.694	46.897
WF-M5190	22.268	71.070	WF-M5190	17.367	55.428	WF-M5190	14.680	46.852
WF-M5190	22.188	70.815	WF-M5190	17.331	55.313	WF-M5190	14.666	46.808
WF-M5190	21.873	69.809	WF-M5190	17.325	55.294	WF-M5190	14.657	46.779
WF-M5190	21.805	69.592	WF-M5190	17.305	55.230	WF-M5190	14.608	46.622

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE RUBEN HERNANDEZ FALCON - JEFE DE SECCION	Fecha: 20/11/2019 - 08:27:53
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ysS-DVrHhclsQkOimUSD-H6udaJlZm1O</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 20/11/2019 - 08:28:05	



Modelo	COPIAS AHORA	PREVISIÓN AL FINAL 3 AÑOS	Modelo	COPIAS AHORA	PREVISIÓN AL FINAL 3 AÑOS	Modelo	COPIAS AHORA	PREVISIÓN AL FINAL 3 AÑOS
WF-M5190	21.751	69.420	WF-M5190	17.270	55.118	WF-M5190	14.532	46.380
WF-M5190	21.725	69.337	WF-M5190	17.237	55.013	WF-M5190	14.523	46.351
WF-M5190	21.456	68.478	WF-M5190	17.212	54.933	WF-M5190	14.480	46.214
WF-M5190	21.257	67.843	WF-M5190	17.087	54.534	WF-M5190	14.343	45.777
WF-M5190	21.134	67.451	WF-M5190	17.085	54.528	WF-M5190	14.333	45.745
WF-M5190	21.099	67.339	WF-M5190	17.012	54.295	WF-M5190	14.330	45.735
WF-M5190	21.077	67.269	WF-M5190	17.001	54.260	WF-M5190	14.220	45.384
WF-M5190	21.058	67.208	WF-M5190	16.946	54.084	WF-M5190	14.153	45.170
WF-M5190	20.984	66.972	WF-M5190	16.902	53.944	WF-M5190	14.135	45.113
WF-M5190	20.931	66.803	WF-M5190	16.842	53.752	WF-M5190	14.080	44.937
WF-M5190	20.583	65.692	WF-M5190	16.799	53.615	WF-M5190	13.959	44.551
WF-M5190	20.513	65.469	WF-M5190	16.793	53.596	WF-M5190	13.951	44.526
WF-M5190	20.409	65.137	WF-M5190	16.734	53.408	WF-M5190	13.919	44.424
WF-M5190	20.363	64.990	WF-M5190	16.734	53.408	WF-M5190	13.877	44.289
WF-M5190	20.315	64.837	WF-M5190	16.642	53.114	WF-M5190	13.698	43.718
WF-M5190	20.196	64.457	WF-M5190	16.597	52.971	WF-M5190	13.682	43.667
WF-M5190	20.142	64.285	WF-M5190	16.564	52.865	WF-M5190	13.672	43.635
WF-M5190	20.120	64.214	WF-M5190	16.527	52.747	WF-M5190	13.666	43.616
WF-M5190	20.093	64.128	WF-M5190	16.514	52.706	WF-M5190	13.584	43.354
WF-M5190	20.059	64.020	WF-M5190	16.505	52.677	WF-M5190	13.539	43.211
WF-M5190	20.030	63.927	WF-M5190	16.489	52.626	WF-M5190	13.531	43.185
WF-M5190	20.024	63.908	WF-M5190	16.460	52.533	WF-M5190	13.492	43.061
WF-M5190	19.873	63.426	WF-M5190	16.342	52.157	WF-M5190	13.479	43.019
WF-M5190	13.473	43.000	WF-M5190	11.310	36.097	WF-M5190	9.581	30.578
WF-M5190	13.462	42.965	WF-M5190	11.290	36.033	WF-M5190	9.569	30.540
WF-M5190	13.456	42.946	WF-M5190	11.278	35.995	WF-M5190	9.567	30.534
WF-M5190	13.440	42.895	WF-M5190	11.125	35.506	WF-M5190	9.540	30.448
WF-M5190	13.407	42.789	WF-M5190	11.063	35.308	WF-M5190	9.511	30.355
WF-M5190	13.392	42.742	WF-M5190	11.058	35.292	WF-M5190	9.463	30.202
WF-M5190	13.392	42.742	WF-M5190	11.032	35.209	WF-M5190	9.451	30.164
WF-M5190	13.378	42.697	WF-M5190	10.999	35.104	WF-M5190	9.432	30.103
WF-M5190	13.351	42.611	WF-M5190	10.986	35.063	WF-M5190	9.378	29.931
WF-M5190	13.225	42.209	WF-M5190	10.892	34.763	WF-M5190	9.370	29.905
WF-M5190	13.184	42.078	WF-M5190	10.885	34.740	WF-M5190	9.360	29.873
WF-M5190	13.180	42.065	WF-M5190	10.849	34.625	WF-M5190	9.346	29.828
WF-M5190	13.164	42.014	WF-M5190	10.810	34.501	WF-M5190	9.339	29.806
WF-M5190	13.148	41.963	WF-M5190	10.801	34.472	WF-M5190	9.274	29.599
WF-M5190	13.140	41.937	WF-M5190	10.797	34.459	WF-M5190	9.243	29.500
WF-M5190	13.117	41.864	WF-M5190	10.790	34.437	WF-M5190	9.108	29.069
WF-M5190	13.072	41.720	WF-M5190	10.770	34.373	WF-M5190	9.078	28.973
WF-M5190	13.069	41.711	WF-M5190	10.766	34.360	WF-M5190	9.054	28.897
WF-M5190	13.014	41.535	WF-M5190	10.760	34.341	WF-M5190	9.015	28.772
WF-M5190	12.988	41.452	WF-M5190	10.732	34.252	WF-M5190	9.007	28.746
WF-M5190	12.948	41.324	WF-M5190	10.721	34.217	WF-M5190	8.986	28.679

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE RUBEN HERNANDEZ FALCON - JEFE DE SECCION	Fecha: 20/11/2019 - 08:27:53
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ysS-DVrHhclsQkOimUSD-H6udaJlZm1O</p>	
 	
El presente documento ha sido descargado el 20/11/2019 - 08:28:05	



Modelo	COPIAS AHORA	PREVISIÓN AL FINAL 3 AÑOS	Modelo	COPIAS AHORA	PREVISIÓN AL FINAL 3 AÑOS	Modelo	COPIAS AHORA	PREVISIÓN AL FINAL 3 AÑOS
WF-M5190	12.933	41.277	WF-M5190	10.712	34.188	WF-M5190	8.955	28.581
WF-M5190	12.931	41.270	WF-M5190	10.703	34.159	WF-M5190	8.874	28.322
WF-M5190	12.870	41.076	WF-M5190	10.679	34.083	WF-M5190	8.821	28.153
WF-M5190	12.865	41.060	WF-M5190	10.590	33.799	WF-M5190	8.814	28.131
WF-M5190	12.757	40.715	WF-M5190	10.582	33.773	WF-M5190	8.810	28.118
WF-M5190	12.698	40.527	WF-M5190	10.516	33.563	WF-M5190	8.772	27.996
WF-M5190	12.635	40.326	WF-M5190	10.495	33.496	WF-M5190	8.769	27.987
WF-M5190	12.549	40.051	WF-M5190	10.450	33.352	WF-M5190	8.761	27.961
WF-M5190	12.511	39.930	WF-M5190	10.356	33.052	WF-M5190	8.758	27.952
WF-M5190	12.427	39.662	WF-M5190	10.348	33.026	WF-M5190	8.729	27.859
WF-M5190	12.364	39.461	WF-M5190	10.269	32.774	WF-M5190	8.724	27.843
WF-M5190	12.355	39.432	WF-M5190	10.265	32.761	WF-M5190	8.708	27.792
WF-M5190	12.260	39.129	WF-M5190	10.257	32.736	WF-M5190	8.674	27.684
WF-M5190	12.253	39.106	WF-M5190	10.231	32.653	WF-M5190	8.662	27.645
WF-M5190	12.162	38.816	WF-M5190	10.213	32.596	WF-M5190	8.660	27.639
WF-M5190	12.129	38.711	WF-M5190	10.162	32.433	WF-M5190	8.621	27.515
WF-M5190	12.125	38.698	WF-M5190	10.157	32.417	WF-M5190	8.597	27.438
WF-M5190	12.079	38.551	WF-M5190	10.153	32.404	WF-M5190	8.578	27.377
WF-M5190	12.064	38.503	WF-M5190	10.144	32.375	WF-M5190	8.530	27.224
WF-M5190	12.014	38.344	WF-M5190	10.125	32.315	WF-M5190	8.517	27.183
WF-M5190	11.890	37.948	WF-M5190	10.073	32.149	WF-M5190	8.488	27.090
WF-M5190	11.862	37.858	WF-M5190	10.054	32.088	WF-M5190	8.485	27.080
WF-M5190	11.847	37.811	WF-M5190	10.048	32.069	WF-M5190	8.472	27.039
WF-M5190	11.654	37.195	WF-M5190	9.986	31.871	WF-M5190	8.464	27.013
WF-M5190	11.635	37.134	WF-M5190	9.915	31.644	WF-M5190	8.446	26.956
WF-M5190	11.624	37.099	WF-M5190	9.891	31.568	WF-M5190	8.439	26.934
WF-M5190	11.520	36.767	WF-M5190	9.887	31.555	WF-M5190	8.414	26.854
WF-M5190	11.517	36.757	WF-M5190	9.884	31.546	WF-M5190	8.345	26.634
WF-M5190	11.510	36.735	WF-M5190	9.884	31.546	WF-M5190	8.308	26.516
WF-M5190	11.484	36.652	WF-M5190	9.817	31.332	WF-M5190	8.269	26.391
WF-M5190	11.467	36.598	WF-M5190	9.712	30.997	WF-M5190	8.268	26.388
WF-M5190	11.447	36.534	WF-M5190	9.687	30.917	WF-M5190	8.240	26.299
WF-M5190	11.437	36.502	WF-M5190	9.665	30.847	WF-M5190	8.224	26.247
WF-M5190	11.435	36.496	WF-M5190	9.664	30.843	WF-M5190	8.192	26.145
WF-M5190	11.391	36.355	WF-M5190	9.658	30.824	WF-M5190	8.176	26.094
WF-M5190	11.373	36.298	WF-M5190	9.614	30.684	WF-M5190	8.170	26.075
WF-M5190	11.339	36.189	WF-M5190	9.600	30.639	WF-M5190	8.157	26.034
WF-M5190	8.115	25.900	WF-M5190	6.706	21.403	WF-M5190	5.620	17.937
WF-M5190	8.090	25.820	WF-M5190	6.701	21.387	WF-M5190	5.556	17.732
WF-M5190	8.088	25.813	WF-M5190	6.689	21.348	WF-M5190	5.449	17.391
WF-M5190	8.088	25.813	WF-M5190	6.676	21.307	WF-M5190	5.443	17.372
WF-M5190	8.071	25.759	WF-M5190	6.615	21.112	WF-M5190	5.411	17.270
WF-M5190	8.069	25.753	WF-M5190	6.600	21.064	WF-M5190	5.396	17.222
WF-M5190	8.053	25.702	WF-M5190	6.584	21.013	WF-M5190	5.370	17.139

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE RUBEN HERNANDEZ FALCON - JEFE DE SECCION	Fecha: 20/11/2019 - 08:27:53
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ysS-DVrHhclsQkOimUSD-H6udaJlZm1O</p>  	
El presente documento ha sido descargado el 20/11/2019 - 08:28:05	



Modelo	COPIAS AHORA	PREVISIÓN AL FINAL 3 AÑOS	Modelo	COPIAS AHORA	PREVISIÓN AL FINAL 3 AÑOS	Modelo	COPIAS AHORA	PREVISIÓN AL FINAL 3 AÑOS
WF-M5190	8.047	25.683	WF-M5190	6.580	21.001	WF-M5190	5.359	17.104
WF-M5190	8.021	25.600	WF-M5190	6.544	20.886	WF-M5190	5.329	17.008
WF-M5190	7.974	25.450	WF-M5190	6.539	20.870	WF-M5190	5.309	16.944
WF-M5190	7.960	25.405	WF-M5190	6.520	20.809	WF-M5190	5.277	16.842
WF-M5190	7.951	25.376	WF-M5190	6.518	20.803	WF-M5190	5.269	16.816
WF-M5190	7.947	25.363	WF-M5190	6.503	20.755	WF-M5190	5.249	16.753
WF-M5190	7.925	25.293	WF-M5190	6.498	20.739	WF-M5190	5.220	16.660
WF-M5190	7.899	25.210	WF-M5190	6.434	20.535	WF-M5190	5.219	16.657
WF-M5190	7.878	25.143	WF-M5190	6.411	20.461	WF-M5190	5.154	16.449
WF-M5190	7.849	25.051	WF-M5190	6.397	20.416	WF-M5190	5.135	16.389
WF-M5190	7.827	24.980	WF-M5190	6.386	20.381	WF-M5190	5.112	16.315
WF-M5190	7.815	24.942	WF-M5190	6.288	20.069	WF-M5190	5.084	16.226
WF-M5190	7.787	24.853	WF-M5190	6.277	20.034	WF-M5190	5.075	16.197
WF-M5190	7.741	24.706	WF-M5190	6.259	19.976	WF-M5190	5.072	16.188
WF-M5190	7.719	24.636	WF-M5190	6.253	19.957	WF-M5190	5.056	16.137
WF-M5190	7.645	24.400	WF-M5190	6.252	19.954	WF-M5190	5.056	16.137
WF-M5190	7.570	24.160	WF-M5190	6.249	19.944	WF-M5190	5.034	16.066
WF-M5190	7.527	24.023	WF-M5190	6.219	19.848	WF-M5190	5.030	16.054
WF-M5190	7.506	23.956	WF-M5190	6.195	19.772	WF-M5190	5.030	16.054
WF-M5190	7.421	23.685	WF-M5190	6.163	19.670	WF-M5190	5.029	16.050
WF-M5190	7.396	23.605	WF-M5190	6.122	19.539	WF-M5190	5.021	16.025
WF-M5190	7.359	23.487	WF-M5190	6.119	19.529	WF-M5190	5.021	16.025
WF-M5190	7.341	23.429	WF-M5190	6.109	19.497	WF-M5190	5.020	16.022
WF-M5190	7.335	23.410	WF-M5190	6.079	19.402	WF-M5190	5.016	16.009
WF-M5190	7.321	23.366	WF-M5190	6.061	19.344	WF-M5190	5.005	15.974
WF-M5190	7.303	23.308	WF-M5190	5.993	19.127	WF-M5190	4.959	15.827
WF-M5190	7.273	23.212	WF-M5190	5.992	19.124	WF-M5190	4.959	15.827
WF-M5190	7.247	23.129	WF-M5190	5.986	19.105	WF-M5190	4.917	15.693
WF-M5190	7.219	23.040	WF-M5190	5.969	19.050	WF-M5190	4.878	15.568
WF-M5190	7.213	23.021	WF-M5190	5.952	18.996	WF-M5190	4.873	15.553
WF-M5190	7.200	22.979	WF-M5190	5.948	18.983	WF-M5190	4.865	15.527
WF-M5190	7.194	22.960	WF-M5190	5.947	18.980	WF-M5190	4.839	15.444
WF-M5190	7.185	22.931	WF-M5190	5.941	18.961	WF-M5190	4.828	15.409
WF-M5190	7.161	22.855	WF-M5190	5.933	18.936	WF-M5190	4.799	15.316
WF-M5190	7.082	22.603	WF-M5190	5.932	18.932	WF-M5190	4.751	15.163
WF-M5190	6.977	22.268	WF-M5190	5.923	18.904	WF-M5190	4.734	15.109
WF-M5190	6.972	22.252	WF-M5190	5.920	18.894	WF-M5190	4.732	15.103
WF-M5190	6.947	22.172	WF-M5190	5.908	18.856	WF-M5190	4.689	14.965
WF-M5190	6.943	22.159	WF-M5190	5.852	18.677	WF-M5190	4.675	14.921
WF-M5190	6.919	22.082	WF-M5190	5.832	18.613	WF-M5190	4.674	14.917
WF-M5190	6.890	21.990	WF-M5190	5.806	18.530	WF-M5190	4.673	14.914
WF-M5190	6.877	21.948	WF-M5190	5.787	18.470	WF-M5190	4.657	14.863
WF-M5190	6.826	21.786	WF-M5190	5.774	18.428	WF-M5190	4.655	14.857
WF-M5190	6.814	21.747	WF-M5190	5.725	18.272	WF-M5190	4.588	14.643

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE RUBEN HERNANDEZ FALCON - JEFE DE SECCION	Fecha: 20/11/2019 - 08:27:53
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ysS-DVrHhclsQkOimUSD-H6udaJlZm1O</p>	
 	
El presente documento ha sido descargado el 20/11/2019 - 08:28:05	





Modelo	COPIAS AHORA	PREVISIÓN AL FINAL 3 AÑOS	Modelo	COPIAS AHORA	PREVISIÓN AL FINAL 3 AÑOS	Modelo	COPIAS AHORA	PREVISIÓN AL FINAL 3 AÑOS
WF-M5190	6.788	21.664	WF-M5190	5.711	18.227	WF-M5190	4.582	14.624
WF-M5190	6.765	21.591	WF-M5190	5.691	18.163	WF-M5190	4.555	14.538
WF-M5190	6.759	21.572	WF-M5190	5.649	18.029	WF-M5190	4.532	14.464
WF-M5190	6.756	21.562	WF-M5190	5.645	18.016	WF-M5190	4.498	14.356
WF-M5190	6.743	21.521	WF-M5190	5.633	17.978	WF-M5190	4.495	14.346
WF-M5190	6.734	21.492	WF-M5190	5.624	17.949	WF-M5190	4.491	14.333
WF-M5190	6.710	21.415	WF-M5190	5.624	17.949	WF-M5190	4.482	14.305
WF-M5190	4.468	14.260	WF-M5190	3.716	11.860	WF-M5190	2.916	9.307
WF-M5190	4.460	14.234	WF-M5190	3.708	11.834	WF-M5190	2.909	9.284
WF-M5190	4.449	14.199	WF-M5190	3.686	11.764	WF-M5190	2.905	9.272
WF-M5190	4.427	14.129	WF-M5190	3.668	11.707	WF-M5190	2.852	9.102
WF-M5190	4.422	14.113	WF-M5190	3.647	11.640	WF-M5190	2.834	9.045
WF-M5190	4.407	14.065	WF-M5190	3.647	11.640	WF-M5190	2.833	9.042
WF-M5190	4.393	14.021	WF-M5190	3.644	11.630	WF-M5190	2.802	8.943
WF-M5190	4.381	13.982	WF-M5190	3.604	11.502	WF-M5190	2.722	8.687
WF-M5190	4.379	13.976	WF-M5190	3.597	11.480	WF-M5190	2.711	8.652
WF-M5190	4.374	13.960	WF-M5190	3.575	11.410	WF-M5190	2.691	8.589
WF-M5190	4.370	13.947	WF-M5190	3.549	11.327	WF-M5190	2.691	8.589
WF-M5190	4.336	13.839	WF-M5190	3.538	11.292	WF-M5190	2.685	8.569
WF-M5190	4.328	13.813	WF-M5190	3.533	11.276	WF-M5190	2.684	8.566
WF-M5190	4.313	13.765	WF-M5190	3.521	11.238	WF-M5190	2.675	8.537
WF-M5190	4.305	13.740	WF-M5190	3.513	11.212	WF-M5190	2.671	8.525
WF-M5190	4.302	13.730	WF-M5190	3.508	11.196	WF-M5190	2.654	8.470
WF-M5190	4.293	13.701	WF-M5190	3.506	11.190	WF-M5190	2.612	8.336
WF-M5190	4.278	13.654	WF-M5190	3.493	11.148	WF-M5190	2.593	8.276
WF-M5190	4.257	13.587	WF-M5190	3.476	11.094	WF-M5190	2.588	8.260
WF-M5190	4.241	13.535	WF-M5190	3.448	11.005	WF-M5190	2.584	8.247
WF-M5190	4.206	13.424	WF-M5190	3.433	10.957	WF-M5190	2.567	8.193
WF-M5190	4.204	13.417	WF-M5190	3.428	10.941	WF-M5190	2.552	8.145
WF-M5190	4.176	13.328	WF-M5190	3.407	10.874	WF-M5190	2.498	7.973
WF-M5190	4.123	13.159	WF-M5190	3.377	10.778	WF-M5190	2.496	7.966
WF-M5190	4.085	13.038	WF-M5190	3.371	10.759	WF-M5190	2.370	7.564
WF-M5190	4.073	12.999	WF-M5190	3.371	10.759	WF-M5190	2.360	7.532
WF-M5190	4.061	12.961	WF-M5190	3.370	10.756	WF-M5190	2.353	7.510
WF-M5190	4.049	12.923	WF-M5190	3.364	10.736	WF-M5190	2.345	7.484
WF-M5190	4.040	12.894	WF-M5190	3.354	10.705	WF-M5190	2.322	7.411
WF-M5190	4.018	12.824	WF-M5190	3.335	10.644	WF-M5190	2.274	7.258
WF-M5190	4.007	12.789	WF-M5190	3.321	10.599	WF-M5190	2.261	7.216
WF-M5190	4.005	12.782	WF-M5190	3.271	10.440	WF-M5190	2.246	7.168
WF-M5190	3.986	12.722	WF-M5190	3.243	10.350	WF-M5190	2.237	7.140
WF-M5190	3.983	12.712	WF-M5190	3.239	10.338	WF-M5190	2.225	7.101
WF-M5190	3.977	12.693	WF-M5190	3.235	10.325	WF-M5190	2.216	7.073
WF-M5190	3.969	12.667	WF-M5190	3.224	10.290	WF-M5190	2.206	7.041
WF-M5190	3.969	12.667	WF-M5190	3.196	10.200	WF-M5190	2.188	6.983

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE RUBEN HERNANDEZ FALCON - JEFE DE SECCION	Fecha: 20/11/2019 - 08:27:53
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico: 0ysS-DVrHhclsQkOimUSD-H6udaJlZm1O</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 20/11/2019 - 08:28:05	



Modelo	COPIAS AHORA	PREVISIÓN AL FINAL 3 AÑOS	Modelo	COPIAS AHORA	PREVISIÓN AL FINAL 3 AÑOS	Modelo	COPIAS AHORA	PREVISIÓN AL FINAL 3 AÑOS
WF-M5190	3.966	12.658	WF-M5190	3.186	10.168	WF-M5190	2.182	6.964
WF-M5190	3.960	12.639	WF-M5190	3.175	10.133	WF-M5190	2.130	6.798
WF-M5190	3.950	12.607	WF-M5190	3.165	10.101	WF-M5190	2.100	6.702
WF-M5190	3.928	12.536	WF-M5190	3.164	10.098	WF-M5190	2.072	6.613
WF-M5190	3.914	12.492	WF-M5190	3.163	10.095	WF-M5190	2.034	6.492
WF-M5190	3.906	12.466	WF-M5190	3.125	9.974	WF-M5190	1.975	6.303
WF-M5190	3.883	12.393	WF-M5190	3.066	9.785	WF-M5190	1.969	6.284
WF-M5190	3.875	12.367	WF-M5190	3.061	9.769	WF-M5190	1.951	6.227
WF-M5190	3.859	12.316	WF-M5190	3.059	9.763	WF-M5190	1.934	6.173
WF-M5190	3.854	12.300	WF-M5190	3.057	9.757	WF-M5190	1.929	6.157
WF-M5190	3.852	12.294	WF-M5190	3.056	9.753	WF-M5190	1.920	6.128
WF-M5190	3.850	12.288	WF-M5190	3.044	9.715	WF-M5190	1.860	5.936
WF-M5190	3.849	12.284	WF-M5190	3.038	9.696	WF-M5190	1.851	5.908
WF-M5190	3.829	12.221	WF-M5190	3.038	9.696	WF-M5190	1.830	5.841
WF-M5190	3.817	12.182	WF-M5190	3.029	9.667	WF-M5190	1.798	5.738
WF-M5190	3.782	12.071	WF-M5190	3.021	9.642	WF-M5190	1.795	5.729
WF-M5190	3.775	12.048	WF-M5190	3.005	9.591	WF-M5190	1.764	5.630
WF-M5190	3.765	12.016	WF-M5190	2.984	9.524	WF-M5190	1.759	5.614
WF-M5190	3.742	11.943	WF-M5190	2.976	9.498	WF-M5190	1.696	5.413
WF-M5190	3.722	11.879	WF-M5190	2.951	9.418	WF-M5190	1.686	5.381
						WF-M5190	1.684	5.375

Modelo	COPIAS AHORA	PREVISIÓN AL FINAL 3 AÑOS	Modelo	COPIAS AHORA	PREVISIÓN AL FINAL 3 AÑOS
WF-M5190	1.645	5.250	WF-M5690	2.559	9.671
WF-M5190	1.624	5.183	WF-M5690	1.459	5.514
WF-M5190	1.559	4.976	WF-M5690	1.435	5.423
WF-M5190	1.550	4.947	WF-M5690	1.411	5.332
WF-M5190	1.525	4.867	WF-M5690	1.114	4.210
WF-M5190	1.507	4.810	WF-M5690	816	3.084
WF-M5190	1.501	4.791	El resto de máquinas por tipo, con el contador a cero en la actualidad		
WF-M5190	1.490	4.755			
WF-M5190	1.453	4.637			
WF-M5190	1.348	4.302			
WF-M5190	1.325	4.229			
WF-M5190	1.293	4.127			
WF-M5190	1.220	3.894			
WF-M5190	1.216	3.881			
WF-M5190	1.212	3.868			
WF-M5190	1.151	3.674			
WF-M5190	1.105	3.527			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE RUBEN HERNANDEZ FALCON - JEFE DE SECCION

Fecha: 20/11/2019 - 08:27:53

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0ysS-DVrHhclsQkOimUSD-H6udaJlZm10



El presente documento ha sido descargado el 20/11/2019 - 08:28:05



Servicio  
Canario de la Salud

EXP. C.P.M. N° 001/2019

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA  
AREA DE SALUD DE GRAN CANARIA

Modelo	COPIAS AHORA	PREVISIÓN AL FINAL 3 AÑOS			
WF-M5190	1.089	3.476			
WF-M5190	1.079	3.444			
WF-M5190	923	2.946			
WF-M5190	915	2.920			
WF-M5190	866	2.764			
WF-M5190	844	2.694			
WF-M5190	842	2.687			
WF-M5190	840	2.681			
WF-M5190	756	2.413			
WF-M5190	706	2.253			
WF-M5190	522	1.666			
WF-M5190	476	1.519			

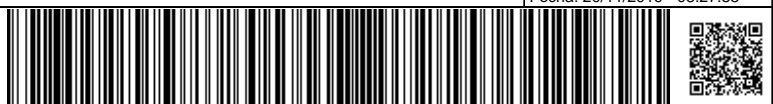
27 de 29

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE RUBEN HERNANDEZ FALCON - JEFE DE SECCION

Fecha: 20/11/2019 - 08:27:53

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0ysS-DVrHhclsQkOimUSD-H6udaJlZm10



El presente documento ha sido descargado el 20/11/2019 - 08:28:05



ANEXO 2. FORMULARIO.

DATOS BÁSICOS	
Nombre de la Propuesta	
Acrónimo	
DATOS PROPONENTE	
Entidad	
Dirección	
Tamaño de la entidad en la actualidad (nº personas en plantilla)	
DATOS DEL INTERLOCUTOR / REPRESENTANTE	
Nombre	
Teléfono	
Correo electrónico	
Dirección	
CUESTIONES	
1.- La GAPGC se propone licitar expediente de contratación mediante un pago por cada copia blanco y negro o color, realizada por cada tipo de impresora, que incluiría en el mismo las prestaciones detalladas.	
1.1 ¿como operador económico, podría dar respuesta a las prestaciones detalladas mediante un pago por copia?	
- respuesta -	
1.2 En caso afirmativo, ¿cual sería el precio por copia, por tipo de impresora y tipo de impresión? ¿tendría algún condicionante en cuanto a volúmenes mínimos, distribución temporal...?	
- respuesta -	
1.3 ¿Cual sería el porcentaje estimado de costes directos e indirectos de este precio?	
- respuesta -	
1.4 La herramienta de monitorización, ¿que características distintas al mínimo detallado ofrecería?	
- respuesta -	
2.- La GAPGC, durante la duración del contrato, que se prevé de una duración inicial de tres años, tendrá necesidad de incrementar el parque de impresoras por posibles apertura de nuevos centros, incrementos de puestos de trabajo o cualquier circunstancia (ver punto 4.4) , equipos que deberá estar integrados en los distintos software de gestión del proyecto.	
2.1 ¿como cree que se puede incorporar en esta licitación?	
- respuesta -	
2.2 ¿cabría incluir dicho coste en el coste por copia?¿con que importe y condiciones?	

28 de 29

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE RUBEN HERNANDEZ FALCON - JEFE DE SECCION

Fecha: 20/11/2019 - 08:27:53

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0ysS-DVrHhclsQkOimUSD-H6udaJlZmlO



El presente documento ha sido descargado el 20/11/2019 - 08:28:05



- respuesta -
2.3 De ser posible incluir en el coste por copia la ampliación del parque de impresoras, ¿cual sería la proporción de costes directos e indirectos a efectos del cálculo de este precio?
- respuesta -

Lugar, fecha y firma del proponente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE RUBEN HERNANDEZ FALCON - JEFE DE SECCION	Fecha: 20/11/2019 - 08:27:53
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ysS-DVrHhclsQkOimUSD-H6udaJlZm1O	 
El presente documento ha sido descargado el 20/11/2019 - 08:28:05	